



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 323-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Noviembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°4609-2021, de fecha 20 de Agosto del 2021,
- ii) El Requerimiento N°055-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 14 de Octubre del 2021,
- iii) El Informe N°370-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 14 de Octubre del 2021,
- iv) El Informe N° 1190-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 08 de Noviembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°4609-2021 y Oficio N°012-21-CPC/HAP, de fecha 20 de Agosto del 2021, el Sr. CARLOS CONISLLA CUBA – Presidente de Comité de Pro Carretera - Huarhua – Allpas – Pocolay Comunidad de Pauranga, solicita apoyo con víveres para las familias afectadas por la pandemia las cuales se encuentran viviendo en el Distrito de Pueblo Nuevo

Que, mediante Requerimiento N°055-2021/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°370-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 14 de Octubre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por la compra de víveres de primera necesidad para brindar apoyo a las familias afectadas por la pandemia las cuales se encuentran viviendo en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 1190-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 08 de Noviembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/.603(Seiscientos tres con 00/100 soles)**, por concepto la compra de víveres para el apoyo dirigido a las familias afectadas por la pandemia, residentes en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, provenientes de capillas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°055-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 14 de Octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud de la Comité de Pro Carretera - Huarhua – Allpas – Pocolay Comunidad de Pauranga, por concepto la compra de víveres para el apoyo dirigido a las familias afectadas por la pandemia, residentes en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, provenientes de capillas; por el monto **S/.603.000 (Seis cientos tres con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe